



Ayuntamiento de Almogía

PLAN ESTRATÉGICO/MEMORIA EXPLICATIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA 2020-2022

El Artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

El Artículo 12.2 a su vez, del Reglamento de desarrollo de la ley señala que “El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

- a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones.
- b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.

Dado que la totalidad de las subvenciones de este Ayuntamiento previstas se encuentran en una u otra circunstancia (concretamente son de escasa relevancia económica, ya que entre todas juntas, la salida material de fondos, apenas alcanza el 1 % del presupuesto de gastos corrientes de la entidad, y la 11 se encuentra en las subvenciones del artículo 22.2), se aprueba el presente PLAN ESTRATÉGICO en forma de MEMORIA EXPLICATIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA EN EL PERIODO 2020-2022.

1.- Denominación: La concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en el centro educativo municipal específico de primer ciclo Antonio Vergara Mancera.

Objetivos: Fomento de la Educación infantil de 0 a tres años que reviste una importancia fundamental en los primeros años de vida, base e inicio de todo el proceso educativo, prestando una ayuda complementaria a la de la Junta de Andalucía, con la bonificación de un 30% los importes no bonificados por el programa de ayudas de aquélla.

Costes: Se trata de ayuda en especie, bonificación, que supone estimativamente una reducción de los ingresos en una cuantía estimada de 135 euros mensuales, 1.485 euros anuales. Tres anualidades.

Fuentes de financiación: Al ser bonificación en el precio, se trata de reducción de ingresos por cuantía estimada anual de 1.485 euros.

2.- Denominación: A) Subvenciones a las Bandas de Música de las Hermandades Santo Cristo de la Vera Cruz y Padre Jesús Nazareno de Almogía.

Objetivos.- Fomento de la cultura musical de los vecinos del Municipio, especialmente de los jóvenes componentes de ambas Bandas de Música.

Costes: Subvención de 6.000 € en 2020, 7.200 € en 2021 y 8.640 € en 2022.

Fuente de Financiación: Fondos Propios.



Ayuntamiento de Almogía

B) Subvenciones a las Hermandades Santo Cristo de la Vera Cruz y Padre Jesús Nazareno de Almogía, con motivo de la delicada situación producida por el COVID19, y su drástica disminución de recursos.

Objetivo.- Fomento de la cultura popular y promoción de los recursos turísticos que la Semana Santa de Almogía supone para todo el Municipio.

Costes: Subvención en 2021 de 2000 € a cada una, para pintor y cartel de la Semana Santa de 2022 de cada Hermandad. Total 4.000 €.

Fuente de Financiación: Fondos propios.

C) Subvenciones a las hermandades Santo Cristo de la Vera Cruz y Padre Jesús Nazareno de Almogía, para actividades culturales con motivo del 75 Aniversario.

Objetivo: Fomento de la cultura popular y promoción de los recursos turísticos que la Semana Santa de Almogía supone para todo el municipio.

Costes: Subvención en 2022 de 1.000 euros para cada hermandad. Total 2.000 euros.

Fuente de financiación: Fondos propios.

3.- Denominación.- Ayuda en especie proporcionando transporte al Club de Fútbol Almogía Athletic, otorgándole el uso gratuito de las instalaciones del campo de fútbol municipal, para entrenamientos y partidos de sus equipos, incluidas las del bar del campo de fútbol en días de partidos.

Ayuda económica de hasta 4.200 € para la temporada 2020/2021 y hasta 5.000 € para la temporada 2021/2022 para los gastos ordinarios de funcionamiento del club debidamente justificados con la aportación de los documentos acreditativos de su gasto, para compensar el importante descenso de sus ingresos ordinarios por la pandemia Covid 19.

Objetivos.- Promoción y fomento del deporte en el Municipio ayudando proporcionado ayuda económica y transporte a los desplazamientos de los partidos correspondientes a los equipos del club de fútbol de la localidad, Almogía Athletic. Así mismo otorgándole el uso gratuito de las instalaciones del campo de fútbol municipal, para entrenamientos y partidos de sus equipos, incluidas las del bar del campo de fútbol en días de partidos.

Importe de la ayuda.- 5.423 € máximo al año para el transporte. Tres anualidades. 4.200 €, una anualidad (temporada 2020/2021). Así como 5.000 € para la temporada 2021/2022, a abonar 2.000 € en el ejercicio de 2021 y 3.000 € en el ejercicio de 2022.

Importe estimado del uso gratuito de las instalaciones: 17.325 € anual; Valoración del fomento del uso gratuito del bar: 2.250 € anual. Tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos propios, la aportación del transporte, que es la única que comporta salida material de fondos.

4.- Denominación.- Ayuda al Obispado para el mantenimiento de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la asunción de Almogía.

Objetivos.- Fomento de la Cultura y el Patrimonio Histórico ayudando a la conservación de ese Bien de interés Cultural que es la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la asunción de Almogía.

Costes.- 2.500 € máximo, tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos propios.



Ayuntamiento de Almogía

5.- Denominación.- Ayuda en especie a la Guardia Civil de Almogía para la celebración del día del Pilar, día de la Hispanidad y día de la Patrona de la Guardia Civil.

Objetivos.- Fomento de la Cultura y ocio tradicional colaborando con la celebración del día del Pilar, día de la Hispanidad y día de la Patrona de la Guardia Civil, organizada por la Guardia Civil de Almogía.

Costes.- 800 € al año, estimado. Tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos propios.

6.- Denominación: Subvención para la organización del Tiro al Plato como actividad tradicional de la Romería.

Objetivos.- Fomento de la cultura popular y el ocio tradicional consistente en el Tiro al Plato celebrado con ocasión de la Romería anual.

Costes: Subvención de 1.500 € al año. Tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos Propios.

7.- Denominación: Subvención para la AMPA del Colegio de Arroyo Coche y la AMPA del Colegio de Los Núñez

Objetivos.- Fomento del asociacionismo de los vecinos

Costes: Subvención de 700 € a AMPA Arroyo Coche y 500 € AMPA Colegio de los Núñez anualidades 2021 y 2022.

Fuente de Financiación: Fondos Propios.

8.- Denominación: Subvención para la Asociación de Mujeres

Objetivos.- Fomento del asociacionismo de los vecinos

Costes: Subvención de 500 € al año. Tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos Propios.

9.- Denominación.- Ayuda a los Clubs o Asociaciones Deportivas locales Sendastic y Bicialmogía.

Objetivos.- Promoción y fomento del deporte en el Municipio ayudando proporcionado transporte a algún desplazamiento.

Importe de la ayuda.- 500 € máximo al año a cada una. Tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos propios.

10.- Ayuda para documental sobre verdiales a la Asociación Cultural Los Mora

Objetivos: Promoción y fomento de la Cultura de Almogía.

Costes: 2.000 €, anualidad de 2022.

Fuente de Financiación: Fondos propios

11.- Denominación.- Subvenciones y ayudas de índole y cuantía menor, difícilmente programables que con carácter excepcional surjan en el trienio cuando se acrediten razones de interés público, social, cultural, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.



Ayuntamiento de Almogía

Objetivos.- Cumplimentar objetivos de interés público, social, cultural, económico o humanitario, difícilmente programables o previsibles que con carácter excepcional surjan en el trienio, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 22.2c de la Ley General de Subvenciones.

Coste: Límite de 800 € al año para todas ellas. Tres anualidades.

Fuentes de Financiación: Fondos Propios.

12.- Denominación.- Ayuda a autónomos y Pymes por las restricciones legales de apertura y funcionamiento, así como por la merma de actividad producidas por la pandemia del Covid 19.

Objetivos.- Colaborar en el mantenimiento del tejido comercial y empresarial del Municipio tras las crisis producida por el Covid 19.

Costes.- 18.000 € máximo en total, sólo para la anualidad 2021.

Fuente de Financiación: Fondos propios.

13.- Ayuda a la Asociación de mujeres bordado

Objetivos: Promoción y fomento de la Cultura popular de Almogía.

Costes: 2.500 €, anualidad de 2022.

Fuente de Financiación: Fondos propios

14.- Ayuda a la Asociación Cultural “Coro Nuestra Señora de la Asunción”

Objetivos: Promoción y fomento de la Cultura popular de Almogía y del asociacionismo de los vecinos.

Costes: 600 €, anualidad de 2022.

Fuente de Financiación: Fondos propios

15.- Ayuda a la Asociación Cultural “Ermita de las Tres Cruces”

Objetivos: Promoción y fomento de la Cultura popular de Almogía

Costes: 1.600 €, anualidad de 2022.

Fuente de Financiación: Fondos propios